



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 029/2018
Extraordinaria

Fecha: *viernes 22/06/2018*

Hora: *11:30 a.m*

Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ciento veintiocho millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós bolívares con cero céntimos (Bs. 128.147.422,00), según Oficio DIR-0442-2018, de fecha 13/06/2018, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Gastos de Funcionamiento - Vigilancia, correspondiente al mes de junio del presente año fiscal.
2. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en diecisiete mil treinta y ocho millones setecientos veintiún mil ciento sesenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 17.038.721.162,00), según Oficio DIR-0452-2018, de fecha 13/06/2018, para honrar compromisos por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio, que incluye el incremento del 50% del mes de abril e incremento del 01 de mayo de 2018.
3. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ciento ocho millones quinientos veintiún mil seiscientos ochenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 108.521.685,00), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/06/2018 al 17/06/2018 - (90% Secretaría).
4. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en doce millones cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 12.057.965,00), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/06/2018 al 17/06/2018 - (10% Dirección de Finanzas).
5. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en sesenta y tres millones veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs. 63.024.699,68), correspondientes a excedentes de ingresos percibidos de los cursos de Postgrado del 20/06/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.
6. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en quince millones setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cuatro bolívares con noventa y dos céntimos (Bs. 15.756.174,92), correspondientes a excedentes de ingresos percibidos de los cursos de Postgrado del 20/06/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO INGRESOS PROPIOS |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rectorado | 5.252.058,30 |
| Vicerrectorado Académico | 5.252.058,31 |
| Vicerrectorado Administrativo | 5.252.058,31 |
| Total | 15.756.174,92 |

7. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en cinco millones cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 5.450.000,00), correspondientes a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano del 13/06/2018 y 15/06/2018, según Memos N° 163 y 166 del Decanato de Investigación.

8. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, N° 07 en nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos treinta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 9.623.234,00), y N° 09 en cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 5.689.285,00) a nivel de proyectos de la Dirección de Seguridad Integral, N° 79 en veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 27.395.157,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.

9. Consideración sobre incremento de aranceles Universitarios por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, a partir del lapso 2018-D.

10. Consideración sobre Adjudicación Directa a la empresa Sigma Sys C.A., RIF J-29468637-0, para adquirir un (01) CPU con las siguientes características: CPU I3, 4 Gb de memoria Ram, disco duro de 250 MG, por un monto de bolívares cuatrocientos treinta y siete millones novecientos ocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 437.908.800,00) incluido el IVA, con base en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ciento veintiocho millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós bolívares con cero céntimos (Bs. 128.147.422,00), según Oficio DIR-0442-2018, de fecha 13/06/2018, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Gastos de Funcionamiento - Vigilancia, correspondiente al mes de junio del presente año fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

de proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ciento veintiocho millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós bolívares con cero céntimos (Bs. 128.147.422,00), según Oficio DIR-0442-2018, de fecha 13/06/2018, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Gastos de Funcionamiento - Vigilancia, correspondiente al mes de junio del presente año fiscal.

2. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en diecisiete mil treinta y ocho millones setecientos veintiún mil ciento sesenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 17.038.721.162,00), según Oficio DIR-0452-2018, de fecha 13/06/2018, para honrar compromisos por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio, que incluye el incremento del 50% del mes de abril e incremento del 01 de mayo de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en diecisiete mil treinta y ocho millones setecientos veintiún mil ciento sesenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 17.038.721.162,00), según Oficio DIR-0452-2018, de fecha 13/06/2018, para honrar compromisos por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio, que incluye el incremento del 50% del mes de abril e incremento del 01 de mayo de 2018.

3. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ciento ocho millones quinientos veintiún mil seiscientos ochenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 108.521.685,00), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/06/2018 al 17/06/2018 - (90% Secretaría).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ciento ocho millones quinientos veintiún mil seiscientos ochenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 108.521.685,00), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/06/2018 al 17/06/2018 - (90% Secretaría).

4. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en doce millones cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 12.057.965,00), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/06/2018 al 17/06/2018 - (10% Dirección de Finanzas).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en doce



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

millones cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 12.057.965,00), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/06/2018 al 17/06/2018 - (10% Dirección de Finanzas).

5. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en sesenta y tres millones veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs. 63.024.699,68), correspondientes a excedentes de ingresos percibidos de los cursos de Postgrado del 20/06/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en sesenta y tres millones veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs. 63.024.699,68), correspondientes a excedentes de ingresos percibidos de los cursos de Postgrado del 20/06/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

6. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en quince millones setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cuatro bolívares con noventa y dos céntimos (Bs. 15.756.174,92), correspondientes a excedentes de ingresos percibidos de los cursos de Postgrado del 20/06/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO INGRESOS PROPIOS |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 5.252.058,30 |
| Vicerrectorado Académico | 5.252.058,31 |
| Vicerrectorado Administrativo | 5.252.058,31 |
| Total | 15.756.174,92 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en quince millones setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cuatro bolívares con noventa y dos céntimos (Bs. 15.756.174,92), correspondientes a excedentes de ingresos percibidos de los cursos de Postgrado del 20/06/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO INGRESOS PROPIOS |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 5.252.058,30 |
| Vicerrectorado Académico | 5.252.058,31 |
| Vicerrectorado Administrativo | 5.252.058,31 |
| Total | 15.756.174,92 |

7. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en cinco millones cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 5.450.000,00), correspondientes a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano del 13/06/2018 y 15/06/2018, según Memos N° 163 y 166 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en cinco millones cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 5.450.000,00), correspondientes a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano del 13/06/2018 y 15/06/2018, según Memos N° 163 y 166 del Decanato de Investigación.

8. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, N° 07 en nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos treinta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 9.623.234,00), y N° 09 en cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 5.689.285,00) a nivel de proyectos de la Dirección de Seguridad Integral, N° 79 en veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 27.395.157,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, N° 07 en nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos treinta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 9.623.234,00), y N° 09 en cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 5.689.285,00) a nivel de proyectos de la Dirección de Seguridad Integral, N° 79 en veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 27.395.157,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, en los siguientes términos:

| TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 007 | | | | | | | |
|---|----------------|---|---------------------|---|----------------|-----------------------|---------------------|
| EJERCICIO FISCAL 2018 | | | | | | | |
| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07 | | | | DESTINO DEL TRASPASO | | | |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | |
| ESTRUCTURA: PR0060401 | | | | ESTRUCTURA: PR0060401 | | | |
| FUENTE: TRANSFERENCIAS | | | | FUENTE: TRANSFERENCIAS | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE LINTERNAS LED. | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 01.01.03.00.00 | REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO | 778.000,00 | 402 | 10.11.00.00.00 | MATERIALES ELECTRICOS | 9.623.234,00 |
| | 07.02.00.00.00 | EQUIPO DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN | 113.520,00 | | | | |
| | 09.02.00.00.00 | EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 6.216.000,00 | | | | |
| | 09.03.00.00.00 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO | 915.714,00 | | | | |
| | 09.99.00.00.00 | OTRAS MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO | 1.600.000,00 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 07 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | 9.623.234,00 | TOTAL TRASPASO N° 07 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | 9.623.234,00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09 | | | | | | | |
|---|---|------------------------------------|---------------------|---|----------------|-----------------------|---------------------|
| EJERCICIO FISCAL 2018 | | | | | | | |
| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09 | | | |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | |
| ESTRUCTURA: PR0060401 | | | | ESTRUCTURA: PR0060401 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO: | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE LINTERNAS LED. | | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.02.00.00.00 | EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 3.400.000,00 | 402 | 10.11.00.00.00 | MATERIALES ELECTRICOS | 5.689.285,00 |
| | 09.03.00.00.00 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO | 2.289.285,00 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 09 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | 5.689.285,00 | TOTAL TRASPASO N° 09 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL | | | 5.689.285,00 |

| TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 79 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|----------------------|---|-----------------|------------------------|----------------------|
| EJERCICIO FISCAL 2018 | | | | | | | |
| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 79 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 79 | | | |
| DECANATO DE INVESTIGACIÓN | | | | DECANATO DE INVESTIGACIÓN | | | |
| ESTRUCTURA: PR0030302 | | | | ESTRUCTURA: PR0030302 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO: | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE CPU. REQUERIDO POR UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO AL DECANATO. | | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 403 | 08.01.00.00.00. | PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO | 10.215.660,00 | 404 | 09.02.00.00.00. | EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 27.395.157,00 |
| | 17.01.00.00.00. | SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA | 17.179.497,00 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 79 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN | | | 27.395.157,00 | TOTAL TRASPASO N° 79 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN | | | 27.395.157,00 |

9. Consideración sobre incremento de aranceles Universitarios por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, a partir del lapso 2018-D.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de aranceles Universitarios por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, a partir del lapso 2018-D, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

1.- ARANCELES GENERALES

| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 015/2018 DEL 15/05/2018 | | ARANCELES PROPUESTOS | |
|---|--|---------------------|----------------------|--|
| | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Arancel Trámites Administrativos | 300.000,00 | 600.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Arancel Asesoría Tutores | | | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Constancias, presupuestos y plan de estudios | 100.000,00 | 200.000,00 | 500.000,00 | 1.000.000,00 |
| Carnet para estudiantes de Postgrado Sede San Cristóbal | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Carnet para estudiantes de Postgrado sedes en el estado Táchira | 1.200.000,00 | 2.400.000,00 | 3.500.000,00 | 7.000.000,00 |
| Carnet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira | 1.200.000,00 | 2.400.000,00 | 4.000.000,00 | 8.000.000,00 |
| Constancia de Programa Académico | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Preinscripción | 100.000,00 | | 1.000.000,00 | |
| Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| Prueba suficiencia de Idiomas sedes en el estado Táchira | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 4.000.000,00 | 8.000.000,00 |
| Prueba de suficiencia de Idiomas - Público en general | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 4.000.000,00 | 8.000.000,00 |
| Programas de Postgrado por asignatura | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| Trabajo de Grado Maestrías (10UCT) | 2.500.000,00 | 5.000.000,00 | 10.000.000,00 | 20.000.000,00 |
| Trabajo de Grado Especialización (8UCT) | 2.000.000,00 | 4.000.000,00 | 8.000.000,00 | 16.000.000,00 |

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS SEDE SAN CRISTÓBAL

| 2.1.- Maestría en Gerencia de Empresas Menciones Finanzas, Industria y Mercadeo, Maestría en Administración Instituciones de Salud, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas y Especialización en Gerencia de la Construcción | | | | | |
|---|------------------|--|---------------------|----------------------|--|
| CONCEPTO | UNIDADES CRÉDITO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 015/2018 DEL 15/05/2018 | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórica (UCT) | | 250.000,00 | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| Asignatura 1 U.C. Teórica | 1 | 250.000,00 | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Asignatura 2 U.C. Teórica | 2 | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 2 | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| Maestría en Agronomía Producción Vegetal, Maestría en Producción Animal, Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, Maestría en Informática, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Mantenimiento Industrial, Maestría en Arquitectura Ciudad e Identidad, Maestría en Matemáticas Educación Matemáticas, Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental, Especialización en Orientación Familiar y Especialización en Gerencia Pública. | | | | | |
|--|---|------------------------|------------------------|------------------------|---|
| 2.2.- | | | | | |
| Maestría en Docencia Virtual, modalidad a distancia | | | | | |
| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 015/2018 DEL 15/05/2018 | | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | UNIDADES CRÉDITO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórico (UCT) | | 300.000,00 | 600.000,00 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | | 600.000,00 | 1.200.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 900.000,00 | 1.800.000,00 | 4.500.000,00 | 9.000.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 1 | 900.000,00 | 1.800.000,00 | 4.500.000,00 | 9.000.000,00 |

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS SEDES:

| 3.1.- Maestría en Gerencia Educativa y Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas | | | | | |
|---|---|------------------------|------------------------|------------------------|---|
| Sedes: El Piñal, La Tendida, Queniquea, San Pablo, San José de Bolívar, El Vígia | | | | | |
| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 015/2018 DEL 15/05/2018 | | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | UNIDADES CRÉDITO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórico (UCT) | | 250.000,00 | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 2 | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |

| 3.2.- Maestría en Gerencia de Empresas Mención Finanzas - Maestría Ingeniería Informática | | | | | |
|---|---|------------------------|------------------------|------------------------|---|
| San Antonio del Táchira | | | | | |
| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 015/2018 DEL 15/05/2018 | | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | UNIDADES CRÉDITO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórico (UCT) | | 300.000,00 | 600.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | | 600.000,00 | 1.200.000,00 | 2.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 900.000,00 | 1.800.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 2 | 900.000,00 | 1.800.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| 3.3.- Maestría en Docencia Virtual - Maestría Ingeniería Industrial - Maestría en Agronomía Producción Vegetal | | | | | |
|--|---|------------------------|------------------------|------------------------|---|
| Rubio y San Antonio del Táchira | | | | | |
| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 015/2018 DEL 15/05/2018 | | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | UNIDADES CRÉDITO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórico (UCT) | | 400.000,00 | 800.000,00 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | | 800.000,00 | 1.600.000,00 | 3.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 1.200.000,00 | 2.400.000,00 | 4.500.000,00 | 9.000.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 2 | 1.200.000,00 | 2.400.000,00 | 4.500.000,00 | 9.000.000,00 |

4.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

| 4.1.- Cursos de Perfeccionamiento Profesional | | | | | |
|--|---|------------------------|------------------------|------------------------|---|
| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 015/2018 DEL 15/05/2018 | | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | HORAS POR MÓDULO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Módulo de CISCO | 70 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 | 4.500.000,00 | 9.000.000,00 |
| Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje | 40 | 750.000,00 | 1.500.000,00 | 3.750.000,00 | 7.500.000,00 |
| | 48 | 900.000,00 | 1.800.000,00 | 4.500.000,00 | 9.000.000,00 |

NOTAS:

- 1.- Estos aranceles fueron calculados con base en la estructura de costos del Decanato de Postgrado, en caso de no lograr la matrícula mínima por asignatura se podrán realizar cobros adicionales para alcanzar el punto de equilibrio.
- 2.- Los aranceles fijados para la sede San Cristóbal no incluyen viáticos para docentes invitados, en el caso de que sean requeridos, deberán cobrarse un adicional para cubrir el mencionado gasto.
- 3.- Los aranceles para los programas virtuales y semipresenciales se regirán por la Norma para los Estudios a Distancia en la Universidad, aprobados en sesión ordinaria del C.U. 098/2011 de fecha 06/12/2011

10. Consideración sobre Adjudicación Directa a la empresa Sigma Sys C.A., RIF J-29468637-0, para adquirir un (01) CPU con las siguientes características: CPU I3, 4 Gb de memoria Ram, disco duro de 250 MG, por un monto de bolívares cuatrocientos treinta y siete millones novecientos ocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 437.908.800,00) incluido el IVA, con base en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa a la empresa Sigma Sys C.A., RIF J-29468637-0, para adquirir un (01) CPU con las siguientes características: CPU I3, 4 Gb de memoria Ram, disco duro de 250 MG, por un monto de bolívares cuatrocientos treinta y siete millones novecientos ocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 437.908.800,00) incluido el IVA, con base en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el siguiente Acto Motivado:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTO MOTIVADO

ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA SIGMASYS C.A, RIF: J- 29468637-0, PARA ADQUIRIR UN (1) CPU CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CORE I3, 4 GB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 250 GB, POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (Bs. 437.908.800,00) CON BASE AL ARTICULO 5 NUMERAL 7 DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- La investigación es una de las actividades principales de la Universidad y en los últimos tiempos ha tenido limitaciones presupuestarias para garantizar la dotación de equipos de computación a fin de que las unidades de investigación actualicen su plataforma tecnológica y de esta forma continúen sus actividades propias de generación y divulgación de conocimiento en la Universidad.
- 2.- Debido a la situación inflacionaria actual, que origina importantes aumentos de precios de los productos en el mercado, aunado a la limitación de proveedores que oferten equipos de computación y la insuficiente disponibilidad presupuestaria para la compra de equipos, con lo cual previo análisis de detección de necesidades urgentes se espera realizar la compra de por lo menos un (1) CPU a fin de apoyar la gestión de por lo menos una (1) unidad de investigación con la dotación de dicho equipo.
- 3.- La mercancía ofertada inicialmente por el proveedor pudiera agotarse rápidamente, en virtud de que el proveedor no puede mantener una oferta de precios por tanto tiempo sin obtener respuesta de si van a realizar o no la compra.
- 4.- En virtud de que la empresa identificada Sigmasys c.a. RIF:J-29468637-0, posee el equipo requerido de un (1) CPU Core I3, 4 GB de memoria Ram, Disco duro de 250 Gb, el cual es requerido para actualizar la plataforma tecnológica de una (1) de las Unidades de Investigación adscrita al Decanato, por un monto total de Cuatrocientos treinta y siete millones novecientos ocho mil ochocientos con 00/100 (Bs. 437.908.800,00) incluido IVA, se requiere la aprobación de la adjudicación directa a la empresa referida con base al Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria